



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra despacho comisorio
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia
Demandados: Inversiones JILASAS y otros
Radicado: 630013103003-2020-00044-00

Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Inscrito como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble distinguido con la matrícula 280-85297, según lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, líbrese despacho comisorio al Alcalde Municipal de Montenegro (Quindío), con los insertos necesarios, facultándolo para designar, posesionar y reemplazar, de ser necesario, al secuestre, quien debe ser de categoría dos (2), fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia; así como requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la diligencia de secuestro, allegue copia auténtica de la garantía que constituyó para el ejercicio del cargo de secuestre con la respectiva vigencia.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

MALB

Estado # 136 del 16-12-2021

